

CAMBADU

Entre todos. Para todos.



SiGa Emergencia.

A photograph of a building facade with a large sign. The sign features the Cambadu logo and the word 'CAMBADU' in large, bold, serif capital letters. Below the name, there is a smaller line of text: 'INTEGRADO DESDE EL 22 DE AGOSTO DE 1988'. The building has a classical architectural style with columns and a pediment.

CAMBADU

NOVIEMBRE 2020

SiGa Emergencia

Ante las medidas de apoyo anunciadas como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo en marzo de 2020, la Corporación Nacional para el Desarrollo, en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas, la Agencia Nacional de Desarrollo y CONAFIN AFISA (fiduciario financiero de CND) lanzan una nueva línea de garantías más flexible y económica para respaldar los créditos de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Esta nueva herramienta del Sistema Nacional de Garantías (SiGa) está destinada a todas las empresas que han visto afectada su operativa y sus posibilidades de financiamiento en el marco de la emergencia sanitaria, y no cuentan con garantías necesarias o suficientes para respaldar sus necesidades de crédito.

Requisitos para acceder a SiGa Emergencia

- Ser una empresa formalizada, tener capacidad de pago y estar al día con las obligaciones de DGI y BPS.
- La empresa se debe encontrar calificada 2B o mejor en la Central de Riesgos del BCU en febrero de 2020 y en caso de contar con una calificación inferior podrá ingresar siempre y cuando:
 - La deuda a la que responda la calificación, no sea superior a U\$S 100 o su equivalente en moneda nacional a la misma fecha. En caso de contar con más de una mala calificación, se deberán sumar las deudas asociadas a todas ellas.
 - Haya mejorado su calificación y al momento de otorgar la garantía, sea 2B o mejor de acuerdo a la peor calificación en la Central de Riesgos de BCU.

¿Cómo se accede?

La solicitud del crédito se realiza directamente en cualquiera de las instituciones adheridas: CINTEPA, IPRU, FUNDASOL, REPÚBLICA MICROFINANZAS, COOPACE, FEDU, PROLECO, ITAÚ, BROU, BANDES, BBVA, HSBC, SCOTIABANK, SANTANDER, FUCEREP, FUCAC.

La institución realiza el análisis del crédito solicitado, y una vez que aprueba el mismo, tramita la garantía de SiGa Emergencia en forma automática a través del sistema.

El empresario no debe realizar ningún trámite ante SiGa. La gestión la realiza la institución quien automáticamente se conecta a SiGa haciendo que la operación no tenga demoras para el cliente.

¿Qué destino debe tener el crédito solicitado?

El crédito puede ser solicitado para nuevo capital: de trabajo o de inversión, o para ser utilizado en reestructurar deudas previas y alargar plazos de pago.

¿Qué porcentaje y monto del crédito cubre la garantía?

Si la empresa está solicitando un nuevo crédito, la garantía cubre hasta el 80% del capital prestado.

Si la empresa está reestructurando una deuda previa para alargar los plazos de pago, la garantía cubre entre un 70% y un 50% del saldo del crédito, dependiendo de la cartera de los créditos garantizados por SiGa en cada institución.

SiGa Emergencia cubre un monto mínimo de UI 16.000 de garantía y un máximo de UI 1.200.000 de garantía.

Si se trata de un nuevo crédito, asumiendo un 80% de cobertura de la garantía, el rango de créditos es de USD 2.000 hasta créditos de USD 153.000 aproximadamente.

¿Qué plazos pueden tener las operaciones?

El crédito puede ir desde mínimo 3 meses hasta máximo 96 meses, incluyéndose como máximo 12 meses de plazo de gracia dependiendo del destino del crédito al que acceda.

¿Qué costo tiene la garantía?

Por el acceso a la garantía se cobra una tasa de comisión muy económica:

- 0,60% efectivo anual sobre el monto garantizado, cuando se trata de créditos en pesos y en unidades indexadas.
- 0,80% efectivo anual sobre el monto garantizado, cuando se trata de créditos en dólares americanos.

Vigencia

La línea estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.

Informe realizado por:

Cra. Fernanda Soria

Sector Unidad de Desarrollo Empresarial